



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 11/20

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DOCE HORAS Y UN MINUTO, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

- D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA**
- D^a MARÍA ISABEL CANO RUIZ**
- D^a MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ**
- D. ALFREDO ALLES LANDA**
- D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA**
- D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**
- D^a MARIANA PALMA MURCIA**

SECRETARIA GENERAL:

DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las doce horas y un minuto del día trece de marzo de dos mil veinte, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D^a M^a Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 10/2020, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE MARZO DE 2020.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al/las acta/s de la/s sesión/es número/s 10/20, correspondiente/s a la/s celebrada/s por esta Junta de Gobierno Local el/los días 6 de marzo de 2020.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 BAZA
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-J1L-10/20-1

Firma 2 de 2	07/04/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ed6f760bc82c4966b78416fe04e13f04001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar el/las acta/s de la/s sesión/es número/s 10/20, correspondiente/s a la/s celebrada/s por esta Junta de Gobierno Local el/los días 6 de marzo de 2020, en la forma en que se encuentra/n redactada/s.”.

SEGUNDO. – BASES “PREMIOS BAZA JOVEN 2020”.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, para la aprobación de las Bases de los premios “Baza Joven”, del presente año 2020.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2020.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las Bases de los Premios “Baza Joven 2020”.”

TERCERO. – EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D^a MELANIA CAMPOS SORIA. (EXPTE. 31/19)

Por la Secretaria General, se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 D^a MELANIA CAMPOS SORIA, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a CRIADERO DE INSECTOS Y SUS PROCESOS DE MANUFACTURA, a ubicar en POLÍGONO EL BAICO, CALLE LONDRES, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 11 de noviembre de 2019, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 3 de marzo de 2020, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta.
- Causas: Ruidos y Malos Olores.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-J1L-10/20-2

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
06/04/2020
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
07/04/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ed6f760bc82c4966b78416fe04e13f04001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Periodo de vigencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

Resultando que con fecha 9 de octubre de 2019, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 6 de marzo de 2020, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2020.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

CUARTO. – PROPUESTA DE GRATIFICACIONES A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2020.

Considerando los informes emitidos por Intervención y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; art. 35 del Estatuto de los Trabajadores; y art. 16.3.d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias a los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-J1L-10/20-3

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
07/04/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
06/04/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ed6f760bc82c4966b78416fe04e13f04001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





FUNCIONARIOS:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
PÉREZ DOMENE, JOAQUÍN	180,00 €
MARTÍNEZ TALAVERA, RAFAEL	387,00 €
PÉREZ AGUILAR, CAROLINA	387,00 €
BASTIDAS ROSELL, JUANA	153,00 €
EGEA SOLA, JOSE VICENTE	78,24 €
LOBATO GARCÍA, M ^a ANTONIA	105,00 €
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M.	216,00 €
CALER MOLINA, RAMÓN	165,60 €
CANO CUEVAS, JUAN A,	171,00 €
CHECA SOLA, FRANCISCO	823,20 €
GARCÍA GALLARDO, JOSE F,	143,43 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	438,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	349,20 €
LÓPEZ DOBLAS, ANDRÉS	225,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	198,00 €
MAESTRA TORRALVO, SIMÓN	576,00 €
PRETEL TORTOSA JOSE G,	126,00 €
QUILES GARRIDO, JUAN JESÚS	126,00 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	90,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	183,60 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	261,00 €
BELMONTE TORRES, JOSÉ M.	709,20 €
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	835,20 €
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, BENITO J.	618,00 €
HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO	619,20 €
HERNÁNDEZ PARRA, MANUEL	514,20 €
MARTÍNEZ MOYA, VICENTE	493,20 €
MOLINA DOMENECH, MANUEL	618,00 €
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	542,40 €
MUÑOZ HERNÁNDEZ, MIGUEL	668,40 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	492,00 €
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	908,40 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	492,00 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	668,40 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M.	493,20 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL J.	468,00 €
YESTE JORDÁN, JOSÉ R.	757,20 €

PERSONAL LABORAL:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
RAMÓN MERLOS, ANTONIO JAVIER	451,50 €
VICO ARIAS, JOSÉ	483,00 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Baza
958 700 555
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

QUINTO. - PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PRODUCTIVIDAD.

Sec.Gen.-J1L-10/20-4

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
07/04/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
06/04/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed6f760bc82c4966b78416fe04e13f04001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





A continuación, la Secretaria da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a varios trabajadores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2020.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios Locales; art. 35 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; art. 16.3.d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza; y art. 22 del Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos que, a continuación, se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a turnos de noche, realizados desde el día 21 de enero al 20 de febrero de 2020:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M.	166,66 €
CALER MOLINA, RAMÓN	146,64 €
CANO CUEVAS, JUAN A.	106,64 €
CHECA SOLA, FRANCISCO	139,98 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO.	159,98 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	153,30 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	146,64 €
LÓPEZ DOBLAS, ANDRÉS	146,64 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	146,64 €
MAESTRA TORRALVO, SIMÓN	153,30 €
PRETEL TORTOSA, JOSÉ G.	146,64 €
QUILES GARRIDO, JUAN JESÚS	146,64 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	93,32 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	146,64 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	146,64 €

2. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios de la Policía Local que, a continuación, se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a turnos de noche y festivos, realizados durante el mes de febrero de 2020:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-J1L-10/20-5

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
07/04/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
06/04/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ed6f760bc82c4966b78416fe04e13f04001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ARGENTE ERAS, JUAN A.	100,00 €
BELMONTE TORRES, JOSÉ M.	140,00 €
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	100,00 €
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, BENITO J.	120,00 €
HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO	100,00 €
MARTÍNEZ MOYA, VICENTE	100,00 €
MOLINA DOMENECH, MANUEL	100,00 €
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	120,00 €
MUÑOZ HERNÁNDEZ, MIGUEL	100,00 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	120,00 €
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	140,00 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	120,00 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	140,00 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M.	120,00 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL J.	120,00 €
YESTE JORDÁN, JOSÉ R.	60,00 €

3. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos que, a continuación, se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a festivos, realizados desde el 21 de enero al 20 de febrero de 2020:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M.	80,00 €
CALER MOLINA, RAMÓN	46,66 €
CANO CUEVAS, JUAN A.	66,64 €
CHECA SOLA, FRANCISCO	73,32 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO.	99,98 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	66,66 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	46,66 €
LÓPEZ DOBLAS, ANDRÉS	66,66 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	26,66 €
MAESTRA TORRALVO, SIMÓN	99,96 €
PRETEL TORTOSA, JOSÉ G.	39,98 €
QUILES GARRIDO, JUAN JESÚS	39,98 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	46,66 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	66,64 €

4. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos que, a continuación, se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a guardias localizadas, realizadas desde el 21 de enero al 20 de febrero de 2020:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M.	256,00 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-J1L-10/20-6

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
07/04/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
06/04/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed6f760bc82c4966b78416fe04e13f04001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





CALER MOLINA, RAMÓN	192,00 €
CANO CUEVAS, JUAN A.	160,00 €
CHECA SOLA, FRANCISCO	192,00 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO.	192,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	288,00 €
LÓPEZ DOBLAS, ANDRÉS	256,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	224,00 €
MAESTRA TORRALVO, SIMÓN	160,00 €
PRETEL TORTOSA, JOSÉ G.	192,00 €
QUILES GARRIDO, JUAN JESÚS	192,00 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	96,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	224,00 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	288,00 €

5. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores que, a continuación, se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a festivos:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
HERNÁNDEZ SAMANIEGO, ELOY	40,00 €
MATEOS MONTOYA, JOSE LUIS	80,00 €

6. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores que, a continuación, se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	88,74 €
LOBATO GARCÍA, M ^a ANTONIA	22,71 €

SEXTO. – BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES DEPORTIVOS.

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que realiza la Sra. Concejala Delegada de Personal, para la aprobación de las bases elaboradas para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación laboral, con carácter temporal, de Monitores Deportivos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2020.

En el expediente constan los informes emitidos por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, y por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-J1L-10/20-7

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
07/04/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
06/04/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ed6f760bc82c4966b78416fe04e13f04001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Considerando lo establecido los arts. 55 a 62 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril del Estatuto Básico del Empleado Público; arts. 91 y 103 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece los principios básicos de selección de personal(funcionario o laboral) al servicio de la Administración local; art. 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, en cuanto al régimen jurídico de las relaciones contractuales del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas; art. 22.2.i, de la L.R.B.R.L., referente al órgano competente para aprobar las bases de las pruebas de selección de personal; y art. 35 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, de carácter supletorio en todo lo no previsto en la legislación mencionada.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases de selección, para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Monitores Deportivos, por el sistema de concurso – oposición más entrevista; las cuáles se encuentran contenidas en seis páginas.”

SÉPTIMO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y veinticinco minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a Luisa Calvo Moya.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-J1L-10/20-8

Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 2 de 2	07/04/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ed6f760bc82c4966b78416fe04e13f04001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

